Licencias de Construcción (ELIC)

Junio 2022

Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)
302 municipios
Enero 2019 – junio 2022

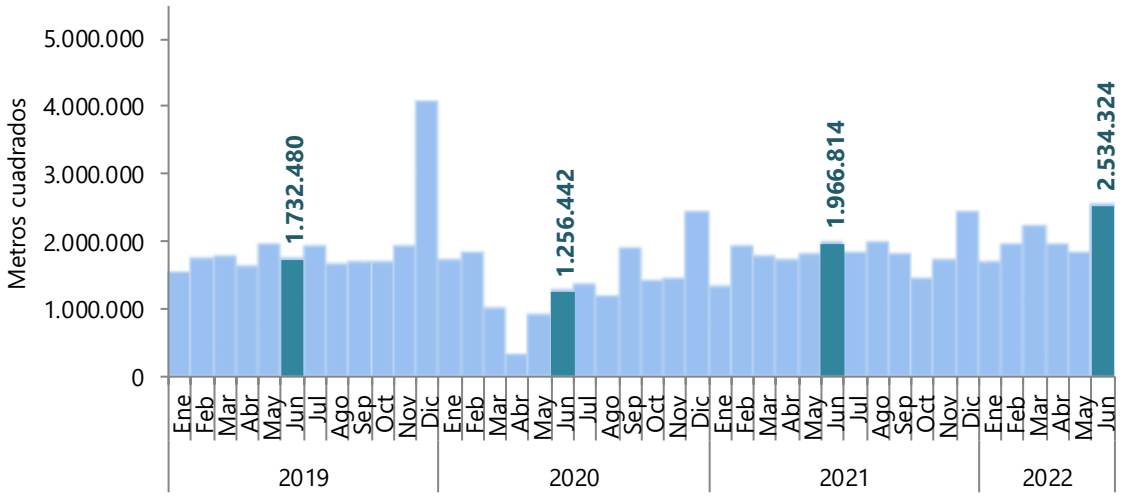

Fuente: DANE, ELIC.

Contenido

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá
- Resultados por destino
- Resultados por estrato de vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Glosario

Introducción

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Desde la publicación de abril de 2016 y con la información recolectada a partir de enero de 2015, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 88 municipios en 25 departamentos a 302 municipios en los 32 departamentos del país.

A partir de agosto de 2019, la operación estadística Licencias de Construcción ELIC incorpora dentro de sus resultados estadísticos la implementación del Decreto 1467 de 2019 en donde el precio máximo de VIS pasa de 135 SMMLV a 150 SMMLV para aquellos municipios que hacen parte de la cobertura geográfica de la operación estadística y que cumplen con los requisitos definidos por el CONPES 3819 de 2014.

1. Resultados generales

1.1 Anual (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022 se licenciaron 2.534.324 m² para construcción, 567.510 m² más que en el mismo mes del año anterior (1.966.814 m²), lo que significó un aumento de 28,9% en el área licenciada. Este resultado se explica por el incremento de 37,6% en el área aprobada para vivienda y la disminución de 6,8% para los destinos no habitacionales.

En el periodo de análisis se aprobaron 2.174.294 m² para vivienda, lo que significó un aumento de 593.637 m² frente al mismo mes de 2021. Por otra parte, se aprobaron 360.030 m² para la construcción de destinos no habitacionales, lo que representó una disminución de 26.127 m² en comparación con junio del año anterior (Anexo A1).

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
302 municipios
Junio (2020 - 2022)

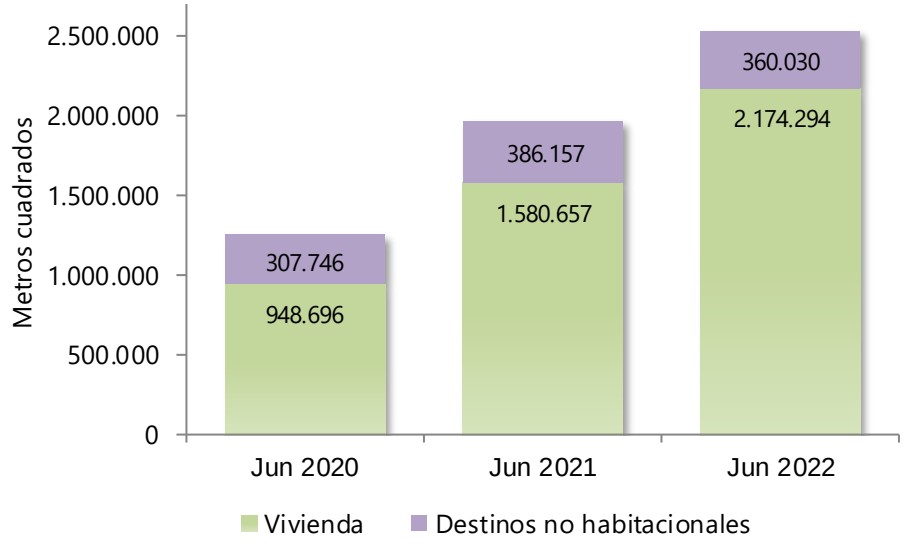

Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
302 municipios
Junio (2021 - 2022)

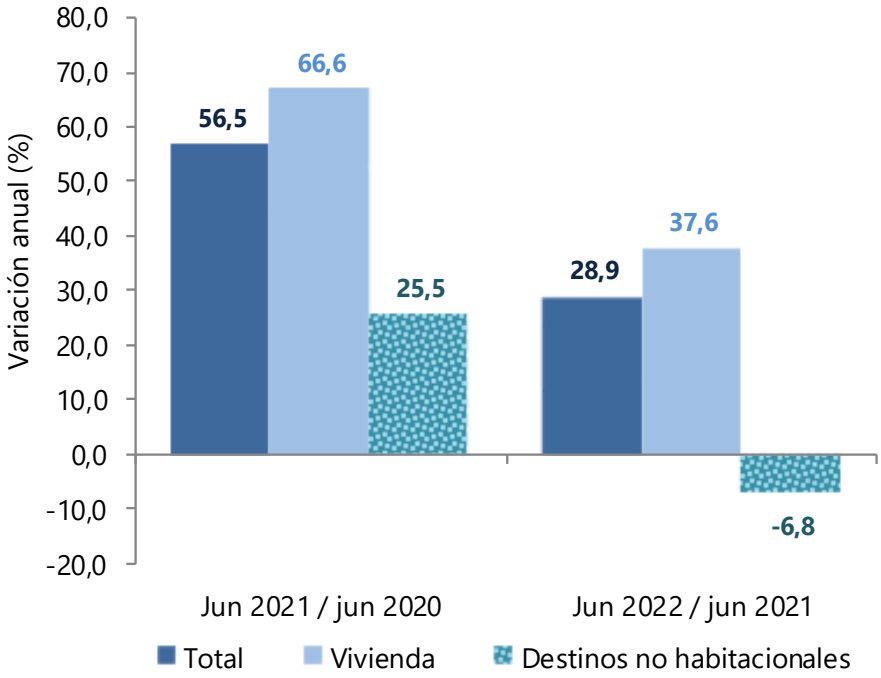

Fuente: DANE, ELIC

1.2 Trienal (junio 2022 / junio 2019)[1]

El área aprobada en junio de 2022 aumentó 46,3% con respecto a junio de 2019. Este resultado se explica por el aumento en el área aprobada de 65,8% para vivienda, mientras que para los destinos no habitacionales tuvo una disminución de 14,4%.

Gráfico 4. Variación trienal del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
302 municipios
Junio 2022 / 2019

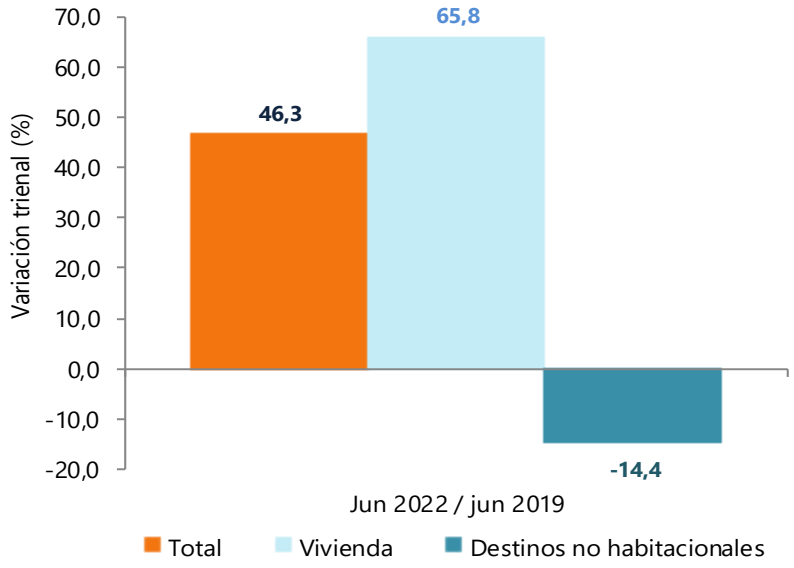

Fuente: DANE, ELIC

[1] La comparación trienal se presenta para los resultados del mes de referencia como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión a las diferentes medidas de prevención tomadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria presentada en el país a causa del COVID-19.

1.3 Año corrido (enero – junio 2022 / enero – junio 2021)

En el periodo enero – junio de 2022 se licenciaron 12.158.828 m² para edificación, mientras que en el mismo período de 2021 fueron 10.504.928 m², lo que representó un aumento de 15,7%. El área aprobada aumentó 16,9% para los destinos no habitacionales y 15,5% para vivienda (Anexo A1).

Gráfico 5. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
302 municipios
Año corrido. Enero - junio (2020 - 2022)

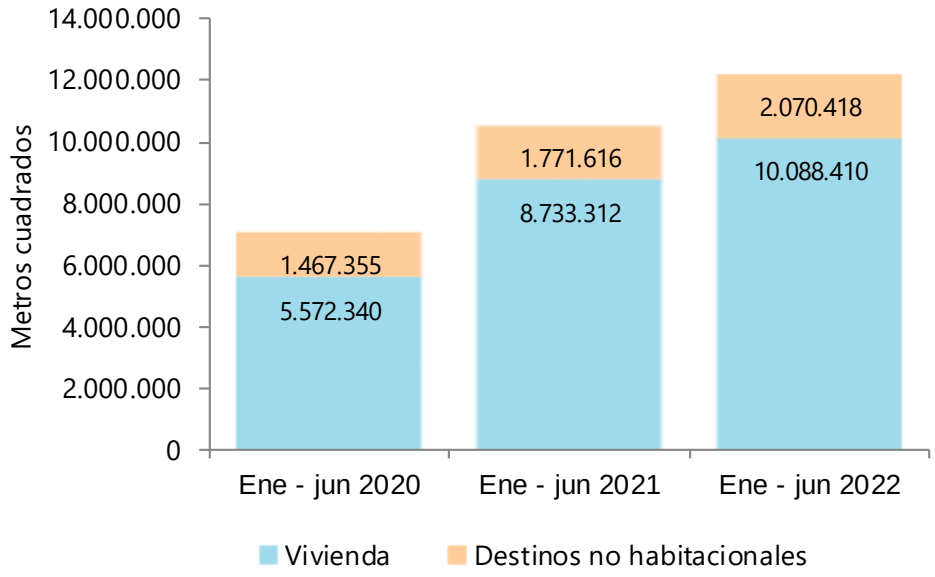

Fuente: DANE, ELIC

1.4 Doce meses (julio 2021 – junio 2022 / julio 2020 – junio 2021)

En el periodo julio 2021 – junio 2022 se licenciaron para edificación 23.320.776 m², mientras que en el periodo julio 2020 – junio 2021 fueron 20.225.779 m², lo que representó un aumento de 15,3%. Este resultado está explicado por el aumento del área aprobada de 18,5% para los destinos no habitacionales y de 14,6% para vivienda (Anexo A1).

Gráfico 6. Variación doce meses del área aprobada
302 municipios
Julio 2020 – junio 2021 y julio 2021 – junio 2022

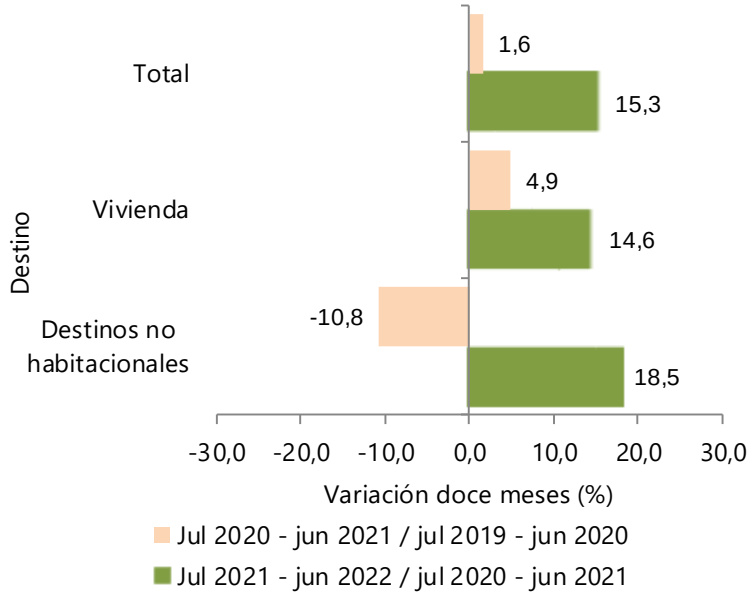

Fuente: DANE, ELIC

1.5 Mensual (junio / mayo 2022)

El área aprobada en junio de 2022 (2.534.324 m²) superó en 707.148 m² al área aprobada en mayo del mismo año (1.827.176 m²), lo que significó una variación de 38,7% en el período de análisis, explicado por el aumento de 44,4% en vivienda, mientras que en los destinos no residenciales hubo una variación de 11,9% (Anexos A1, A2 y A3).

Gráfico 7. Variación mensual del área total aprobada
302 municipios
Junio (2020 – 2022)

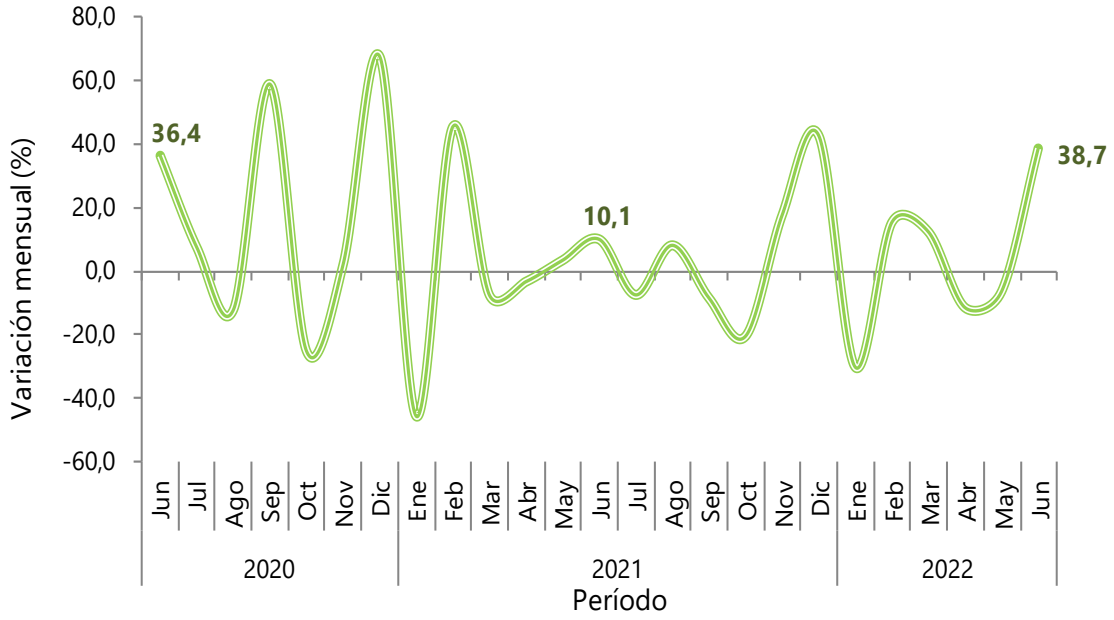

Fuente: DANE, ELIC

2. Resultados por departamentos y Bogotá

2.1 Anual (junio 2022 / junio 2021)

El aumento de 28,9% del área total aprobada en junio de 2022, frente a junio de 2021, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en Cundinamarca que sumó 16,4 puntos porcentuales. Le siguieron Risaralda y Antioquia que sumaron 8,5 p.p. y 7,1 p.p., respectivamente.

Por otra parte, Cauca restó 4,6 puntos porcentuales a la variación (Anexo A6 y A7).

Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Junio (2022 / 2021)

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	338,0	16,4	16,5
Risaralda	211,7	8,5	9,8
Antioquia	55,0	7,1	15,5
Boyacá	190,8	3,7	4,3
Atlántico	88,6	3,5	5,9
Bolívar	97,1	3,5	5,5
Córdoba	476,8	2,3	2,2
Quindío	70,3	1,2	2,2
Meta	74,4	0,9	1,6
Caldas	86,8	0,8	1,3
Nariño	20,4	0,2	0,9
Cesar	11,0	0,1	0,8
La Guajira	-10,5	0,0	0,2
Chocó	-76,5	-0,1	0,0
Caquetá	-57,5	-0,2	0,1
Norte de Santander	-28,0	-0,7	1,3
Huila	-18,9	-0,7	2,4
Sucre	-66,4	-1,0	0,4
Bogotá, D.C.	-7,1	-1,4	14,2
Valle del Cauca	-14,4	-1,8	8,5
Magdalena	-72,9	-2,2	0,6
Tolima	-61,4	-3,0	1,5
Santander	-49,9	-3,3	2,6
Cauca	-76,0	-4,6	1,1
Resto*	-17,9	-0,2	0,7
Total	**28,9**	**28,9**	**100,0**

Fuente: DANE, ELIC
p.p. – puntos porcentuales
* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.
** Cálculo matemático indeterminado
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.2 Trienal (junio 2022 / junio 2019)[2]

El aumento de 46,3% del área total aprobada en junio de 2022, frente a junio de 2019, obedeció en mayor medida a la variación del área licenciada en Risaralda al sumar 12,5 puntos porcentuales. Por otra parte, Valle del Cauca restó 3,0 puntos porcentuales a la variación trienal.

Cuadro 2. Variación trienal, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Junio (2022 / 2019)

Departamento	Variación trienal (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Risaralda	720,9	12,5	9,8
Antioquia	54,1	8,0	15,5
Cundinamarca	38,0	6,6	16,5
Bolívar	452,4	6,6	5,5
Atlántico	244,9	6,1	5,9
Boyacá	104,7	3,2	4,3
Córdoba	460,6	2,6	2,2
Huila	299,9	2,6	2,4
Tolima	98,5	1,1	1,5
Caldas	122,3	1,0	1,3
Meta	81,5	1,0	1,6
Magdalena	176,9	0,6	0,6
Nariño	29,9	0,3	0,9
Cesar	19,1	0,2	0,8
Bogotá, D.C.	0,8	0,2	14,2
La Guajira	53,7	0,1	0,2
Chocó	* *	0,0	0,0
Caquetá	6,6	0,0	0,1
Santander	-6,6	-0,3	2,6
Sucre	-41,3	-0,4	0,4
Quindío	-15,1	-0,6	2,2
Norte de Santander	-26,3	-0,7	1,3
Cauca	-45,3	-1,4	1,1
Valle del Cauca	-19,6	-3,0	8,5
Resto*	-15,2	-0,2	0,7
Total	**46,3**	**46,3**	**100,0**

Fuente: DANE, ELIC
p.p. – puntos porcentuales
* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.
** Cálculo matemático indeterminado
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

[2] La comparación trienal se presenta para los resultados del mes de referencia como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión a las diferentes medidas de prevención tomadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria presentada en el país a causa del COVID-19.

2.3 Año corrido (enero – junio 2022 / enero – junio 2021)

En el periodo comprendido entre enero y junio de 2022, Cundinamarca registró la principal contribución a la variación del área aprobada al sumar 9,7 puntos porcentuales a la variación año corrido (15,7%).

Por su parte, Cauca y Santander restaron 1,5 puntos porcentuales, cada uno, a la variación (Anexos A8 y A9).

Cuadro 3. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Enero - junio (2022 / 2021)

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Cundinamarca	159,0	9,7	13,7
Antioquia	26,5	4,0	16,6
Atlántico	49,5	3,4	8,8
Bogotá, D.C.	15,1	2,6	17,1
Boyacá	63,6	1,6	3,5
Risaralda	26,3	1,3	5,5
Huila	28,3	0,7	2,6
Meta	33,0	0,6	2,1
Valle del Cauca	4,0	0,4	8,4
La Guajira	51,7	0,1	0,3
Cesar	11,5	0,1	0,7
Córdoba	-2,5	0,0	1,0
Caquetá	-29,6	-0,1	0,2
Sucre	-20,0	-0,1	0,4
Chocó	-75,4	-0,1	0,0
Caldas	-8,3	-0,1	1,4
Nariño	-12,2	-0,2	1,2
Norte de Santander	-13,0	-0,4	2,5
Quindío	-25,1	-0,5	1,3
Tolima	-24,5	-1,0	2,6
Magdalena	-32,7	-1,0	1,8
Bolívar	-29,0	-1,4	2,9
Santander	-27,4	-1,5	3,3
Cauca	-48,8	-1,5	1,4
Resto*	-40,1	-0,7	0,8
Total	**15,7**	**15,7**	**100,0**

Fuente: DANE, ELIC
p.p. – puntos porcentuales
* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.4 Doce meses (julio 2021 – junio 2022 / julio 2020 – junio 2021)

En el periodo julio 2021 – junio 2022, la principal contribución al aumento del área aprobada se registró en el departamento de Cundinamarca al sumar 8,4 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (15,3%), respecto al periodo julio 2020 - junio 2021. Le siguió Antioquia al sumar 4,4 puntos porcentuales.

Por su parte, Quindío restó 1,3 puntos porcentuales a la variación doce meses (Anexos A10 y A11).

Cuadro 4. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Julio 2021 – junio 2022 / julio 2020 – junio 2021

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	113,3	8,4	13,7
Antioquia	29,2	4,4	17,0
Atlántico	42,4	2,5	7,3
Boyacá	69,9	1,9	4,0
Huila	64,8	1,5	3,3
Risaralda	32,9	1,3	4,6
Norte de Santander	21,1	0,6	3,1
Nariño	15,7	0,3	1,6
Meta	6,3	0,1	2,1
Cesar	2,8	0,0	0,8
Sucre	0,4	0,0	0,5
Tolima	-1,3	0,0	3,2
Córdoba	-4,3	0,0	0,9
Caquetá	-24,9	-0,1	0,2
Chocó	-49,1	-0,1	0,1
Santander	-2,7	-0,1	3,4
La Guajira	-35,2	-0,2	0,3
Caldas	-14,8	-0,3	1,6
Valle del Cauca	-3,3	-0,3	8,5
Magdalena	-21,1	-0,6	1,8
Cauca	-30,2	-0,7	1,5
Bogotá, D.C.	-4,4	-0,8	15,1
Bolívar	-18,7	-0,9	3,3
Quindío	-47,4	-1,3	1,2
Resto*	-21,4	-0,3	1,0
Total	**15,3**	**15,3**	**100,0**

Fuente: DANE, ELIC
p.p. – puntos porcentuales
* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.5 Mensual (junio / mayo 2022)

En junio de 2022, el aumento de 38,7% en el área licenciada, frente a mayo del mismo año, obedeció principalmente al aumento del área aprobada en Risaralda y Cundinamarca al sumar conjuntamente 13,7 puntos porcentuales. Por otra parte, Cesar restó 0,8 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexos A2 y A3).

Cuadro 5. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Junio / mayo 2022

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Risaralda	107,9	7,0	9,8
Cundinamarca	41,4	6,7	16,5
Antioquia	34,8	5,6	15,5
Bogotá, D.C.	35,9	5,2	14,2
Bolívar	145,8	4,5	5,5
Atlántico	57,2	3,0	5,9
Quindío	219,7	2,1	2,2
Córdoba	189,9	2,0	2,2
Boyacá	25,8	1,2	4,3
Cauca	149,2	0,9	1,1
Valle del Cauca	4,9	0,6	8,5
Santander	18,2	0,5	2,6
Caldas	41,4	0,5	1,3
Tolima	16,6	0,3	1,5
Sucre	105,0	0,3	0,4
Huila	9,3	0,3	2,4
Nariño	2,9	0,0	0,9
Caquetá	-5,0	0,0	0,1
Chocó	-24,7	0,0	0,0
La Guajira	-31,6	-0,1	0,2
Magdalena	-17,6	-0,2	0,6
Meta	-9,8	-0,2	1,6
Norte de Santander	-15,7	-0,3	1,3
Cesar	-42,7	-0,8	0,8
Resto[1]	-25,9	-0,3	0,7
Total	**38,7**	**38,7**	**100,0**

Fuente: DANE, ELIC
p.p. – puntos porcentuales
1 Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.
* Cálculo matemático indeterminado
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3. Resultados por destinos

3.1 Anual (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, la variación anual del área aprobada (28,9%) frente a junio de 2021, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda que sumó 30,2 puntos porcentuales a la variación anual. Para este destino se aprobaron 1.580.657 m^2 en junio de 2021 y 2.174.294 m^2 en junio de 2022, lo que representó una variación anual de 37,6%.

Por otra parte, el área aprobada para el destino educación restó 3,4 puntos porcentuales a la variación anual (Anexo A13).

Cuadro 6. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
302 municipios
Junio (2022 / 2021)

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	37,6	30,2	85,8
Bodega	201,2	2,3	2,6
Industria	82,7	0,8	1,4
Oficina	15,8	0,2	0,9
Administración pública	60,3	0,1	0,2
Religioso	22,7	0,1	0,2
Comercio	-1,4	-0,1	3,7
Hospital	-15,2	-0,2	1,0
Hotel	-9,9	-0,3	2,0
Social-recreacional	-54,2	-0,7	0,5
Educación	-61,4	-3,4	1,7
Otro[1]	-100,0	0,0	-
Total	**28,9**	**28,9**	**100,0**

Fuente: DANE, ELIC
p.p. – puntos porcentuales
* Cálculo matemático indeterminado
1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.2 Trienal (junio 2022 / junio 2019)[3]

La variación del área aprobada (46,3%), comparando junio de 2022 frente a junio de 2019, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda que sumó 49,8 puntos porcentuales a la variación trienal. Para este destino se aprobaron 1.311.724 m^2 en junio de 2019 y 2.174.294 m^2 en junio de 2022, lo que representó una variación trienal de 65,8%.

Por su parte, la variación del área aprobada para el destino bodega restó 3,1 puntos porcentuales a la variación trienal.

Cuadro 7. Variación trienal, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
302 municipios
Junio (2022 / 2019)

Destinos	Variación trienal (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	65,8	49,8	85,8
Hotel	215,5	2,0	2,0
Hospital	1.092,8	1,3	1,0
Educación	43,6	0,7	1,7
Administración pública	1.438,5	0,2	0,2
Religioso	-5,7	0,0	0,2
Social-recreacional	-23,5	-0,2	0,5
Comercio	-14,2	-0,9	3,7
Industria	-33,8	-1,0	1,4
Oficina	-62,7	-2,3	0,9
Bodega	-44,2	-3,1	2,6
Otro[1]	-100,0	-0,3	-
Total	**46,3**	**46,3**	**100,0**

Fuente: DANE, ELIC
p.p. – puntos porcentuales
1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

[3] La comparación trienal se presenta para los resultados del mes de referencia como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión a las diferentes medidas de prevención tomadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria presentada en el país a causa del COVID-19.

3.3 Año corrido (enero – junio 2022 / enero – junio 2021)

En el periodo enero – junio 2022, la variación en el área aprobada del destino vivienda sumó 12,9 puntos porcentuales a la variación frente al periodo enero – junio 2021. Para este destino se presentó un aumento en el área aprobada de 15,5% en comparación con el mismo periodo del año 2021.

Por su parte, el área aprobada para el destino educación disminuyó 23,2% restando 0,7 puntos porcentuales la variación (Anexo A14).

Cuadro 8. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
302 municipios
Enero - junio (2022 / 2021)

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	15,5	12,9	83,0
Industria	232,8	2,0	2,5
Bodega	66,7	1,0	2,3
Comercio	14,9	0,9	5,7
Religioso	62,6	0,1	0,3
Oficina	6,2	0,1	1,1
Administración pública	-3,0	0,0	0,4
Hotel	-8,7	-0,2	1,4
Social-recreacional	-35,5	-0,2	0,4
Hospital	-22,5	-0,3	0,9
Educación	-23,2	-0,7	2,0
Otro*	233,2	0,1	0,1
Total	**15,7**	**15,7**	**100,0**

Fuente: DANE, ELIC
* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.
p.p. – puntos porcentuales
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.4 Doce meses (julio 2021 – junio 2022 / julio 2020 - junio 2021)

En el periodo julio 2021 – junio 2022, el área aprobada del destino vivienda registró el principal aumento al sumar 11,9 puntos porcentuales a la variación doce meses. Para este destino se aprobaron 16.546.350 m^2 en el periodo julio 2020 – junio 2021 y 18.961.435 m^2 en el periodo julio 2021 – junio 2022, lo que representó una variación de 14,6%.

Por su parte, el destino hotel restó 0,6 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (Anexo A15).

Cuadro 9. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos.
302 municipios
Julio 2021 – junio 2022 / julio 2020 – junio 2021

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	14,6	11,9	81,3
Comercio	20,0	1,2	6,5
Industria	82,1	1,2	2,3
Bodega	43,2	0,8	2,2
Social-recreacional	72,9	0,4	0,8
Administración pública	43,9	0,2	0,6
Hospital	13,9	0,2	1,4
Religioso	46,2	0,1	0,3
Educación	1,6	0,0	2,2
Oficina	-11,0	-0,2	1,3
Hotel	-32,1	-0,6	1,2
Otro*	258,5	0,1	0,1
Total	**15,3**	**15,3**	**100,0**

Fuente: DANE, ELIC
p.p. – puntos porcentuales
* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.5 Mensual (junio / mayo 2022)

Del total de metros cuadrados aprobados en junio de 2022, el 85,8% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación conjunta de 14,2%.

La mayor contribución al aumento del área aprobada correspondió al destino vivienda que sumó 36,6 puntos porcentuales a la variación del período (38,7%) frente a mayo de 2022. Por otra parte, el destino hospital restó 0,7 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A12).

Cuadro 10. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos.
302 municipios
Junio / mayo 2022

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	44,4	36,6	85,8
Educación	138,6	1,3	1,7
Oficina	79,3	0,6	0,9
Religioso	831,5	0,3	0,2
Industria	18,3	0,3	1,4
Social-recreacional	76,4	0,3	0,5
Bodega	6,4	0,2	2,6
Hotel	6,3	0,2	2,0
Comercio	-3,5	-0,2	3,7
Administración pública	-48,2	-0,2	0,2
Hospital	-33,2	-0,7	1,0
Otro[1]	-100,0	0,0	-
Total	**38,7**	**38,7**	**100,0**

Fuente: DANE, ELIC
p.p. – puntos porcentuales
1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.
* Cálculo matemático indeterminado
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

4. Resultados por estratos para vivienda

En junio de 2022 se licenciaron 2.174.294 m^2 para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos medio-bajo, bajo y medio. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 1.676.576 m^2, área que representó el 77,1% del total. Los estratos medio-alto, alto y bajo-bajo registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 12,6%, 7,2% y 3,1%, respectivamente.

El área aprobada del estrato medio-alto aumentó 276,2% al pasar de 72.812 m^2 en junio de 2021 a 273.912 m^2 en junio de 2022. Por otra parte, el área del estrato bajo-bajo disminuyó 47,2% (Anexo A29).

Gráfico 8. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico
302 municipios
Junio (2020 – 2022)

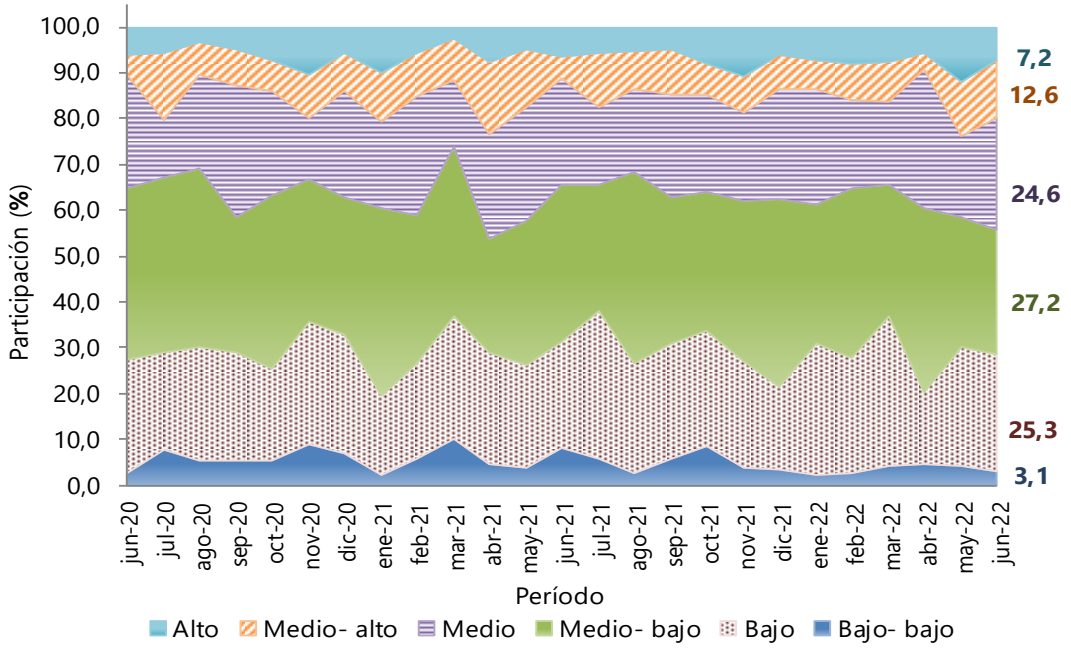

Fuente: DANE, ELIC
Nota: estrato 1 – 6 igual a bajo-bajo, bajo, medio-bajo, medio, medio-alto, alto, respectivamente.

5. Resultados para vivienda

5.1 Anual (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, el área aprobada para vivienda presentó un aumento de 37,6% frente a junio de 2021. Esta variación se explicó por el incremento de 43,2% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, que en junio de 2021 fue 957.644 m^2, mientras que en junio de 2022 fue 1.370.936 m^2. Por su parte, el área aprobada para vivienda de interés social aumentó 28,9% (Anexo A22).

Gráfico 9. Variación anual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS.
302 municipios
Junio 2019 - junio 2022

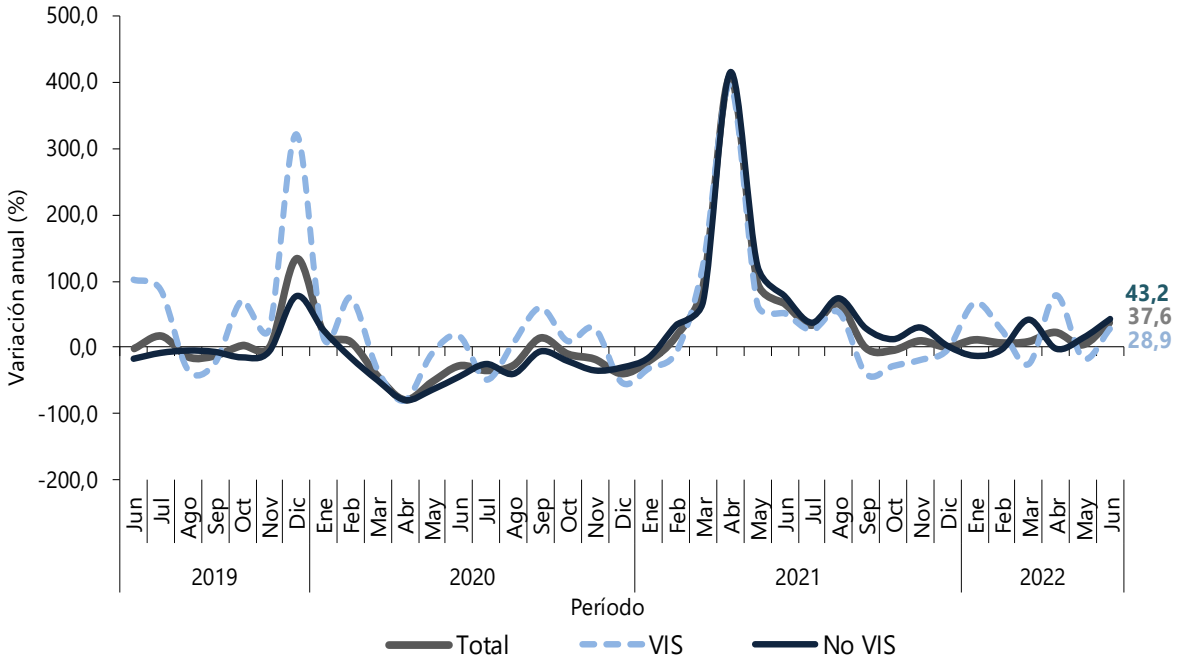

Fuente: DANE, ELIC

En junio de 2022 se aprobaron 1.657.358 m², con una participación de 76,2%, para viviendas tipo apartamento y 516.936 m², con una participación de 23,8%, para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 904.599 m² (66,0%) fueron aprobados para la construcción de apartamentos y 466.337 m² (34,0%) para casas. En el caso de la vivienda de interés social, 752.759 m² (93,7%) correspondieron a apartamentos y 50.599 m² (6,3%) a casas (Anexos A16 y A22).

Gráfico 10. Área aprobada por tipo de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS.
302 municipios
Junio (2021 - 2022)

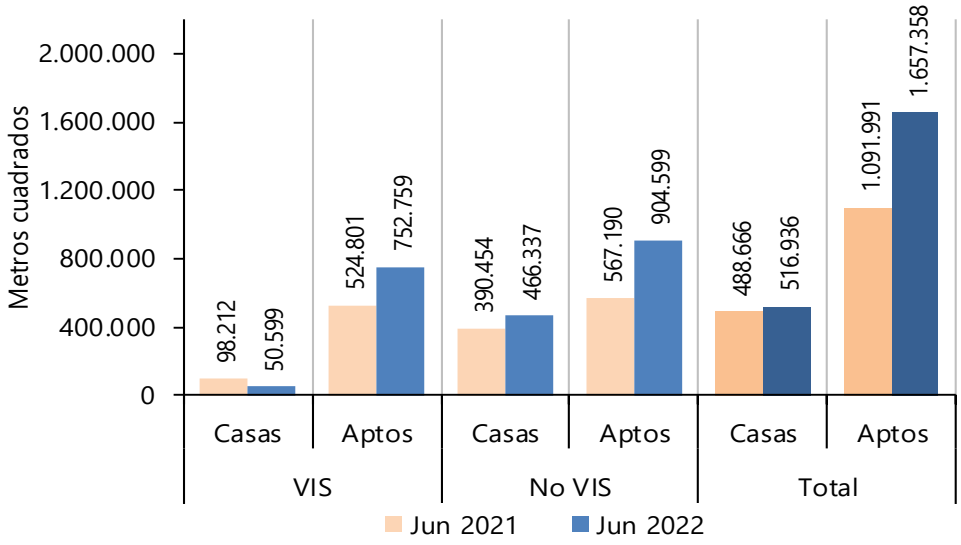

Fuente: DANE, ELIC

En junio de 2022 se autorizaron 2.174.294 m² para edificación de vivienda, de los cuales el 63,1% correspondió a vivienda diferente de interés social (1.370.936 m²) y el 36,9% a vivienda de interés social (803.358 m²) (Anexo A22).

Gráfico 11. Área aprobada de vivienda VIS y No VIS (metros cuadrados).
302 municipios
Junio 2019 – junio 2022

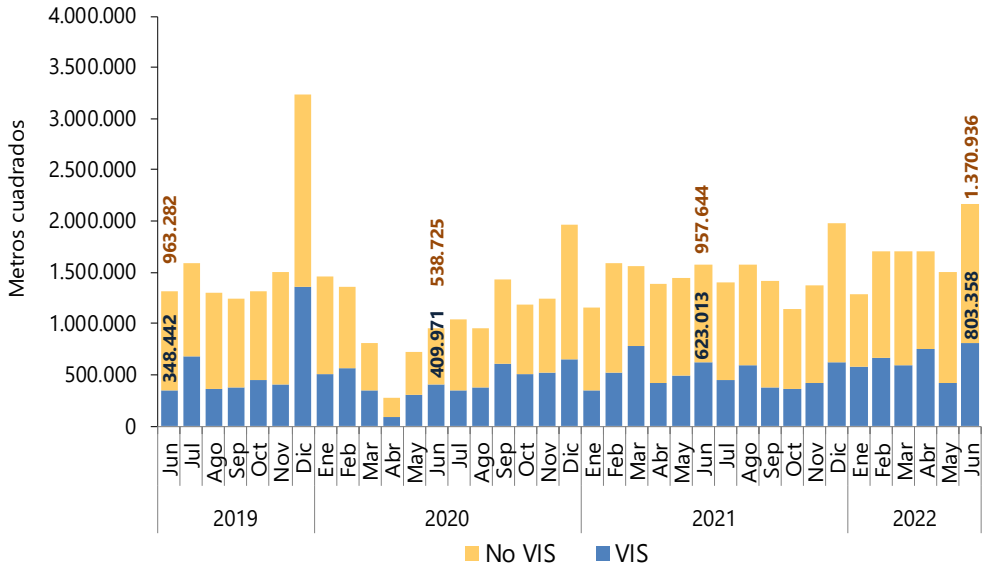

Fuente: DANE, ELIC

Con el metraje licenciado para vivienda en junio de 2022 se tiene previsto construir 23.675 soluciones: 12.042 viviendas de interés social, con una participación de 50,9% y 11.633 viviendas diferentes de interés social, con una participación de 49,1%. Esto significó un aumento, respecto a junio de 2021, de 31,8% en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social y de 43,2% para vivienda diferente de VIS (Anexos A17 y A22).

Gráfico 12. Número de unidades de vivienda VIS y No VIS.
302 municipios
Junio 2019 - junio 2022

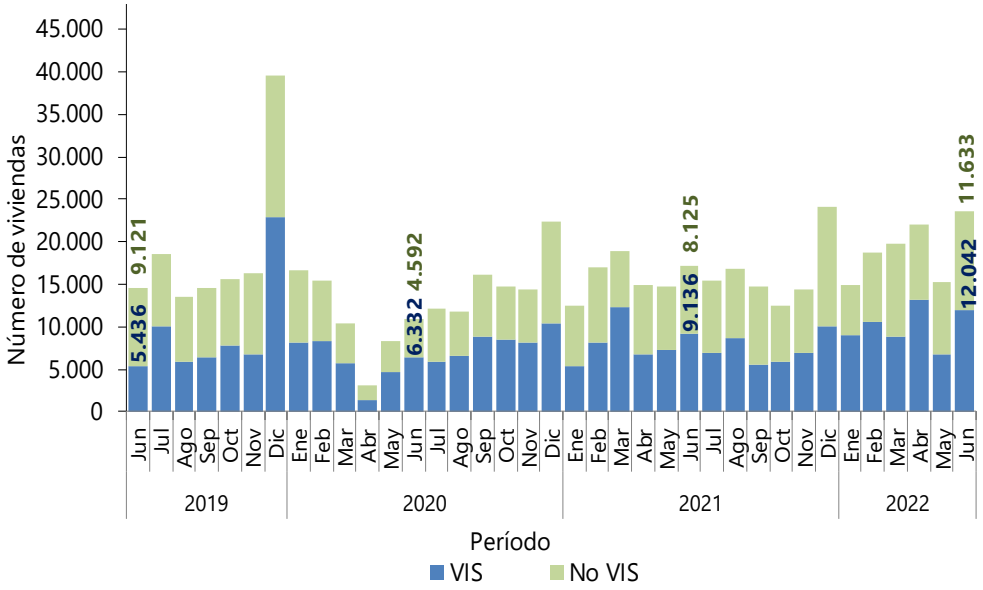

Fuente: DANE, ELIC

5.2 Trienal (junio 2022 / junio 2019)[4]

En junio de 2022, el área aprobada para vivienda presentó un aumento de 65,8% frente a junio de 2019. Esta variación se explicó por el incremento de 130,6% en el área aprobada para vivienda de interés social, que en junio de 2019 fue 348.442 m², mientras que en junio de 2022 fue 803.358 m². Por su parte, el área aprobada para vivienda diferente de interés social aumentó 42,3%.

Gráfico 13. Variación trienal del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS**
302 municipios
Junio 2019 - junio 2022

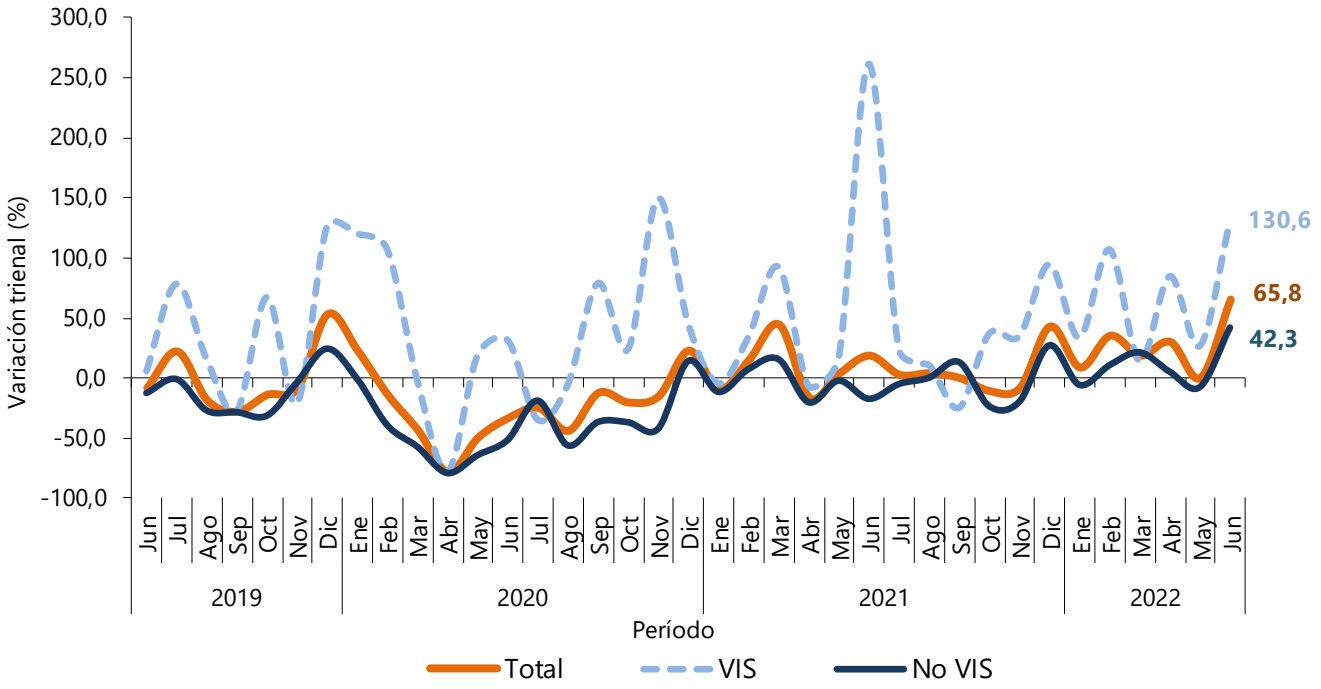

Fuente: DANE, ELIC

[4] La comparación trienal se presenta para los resultados del mes de referencia como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión a las diferentes medidas de prevención tomadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria presentada en el país a causa del COVID-19.
** El gráfico muestra las variaciones de cada mes respecto a tres años atrás para garantizar la comparabilidad de la serie.

5.3 Año corrido (enero – junio 2022 / enero – junio 2021)

En el periodo enero – junio de 2022 se aprobaron 10.088.410 m^2 para la construcción de vivienda, lo que significó un aumento de 15,5%, frente al área licenciada en el mismo período de 2021 (8.733.312 m^2). El área aprobada tuvo un aumento de 19,4% para vivienda de interés social y de 13,3% para vivienda diferente de interés social (Anexo A22).

Gráfico 14. Variación año corrido del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS
302 municipios
Enero 2018 – junio 2022

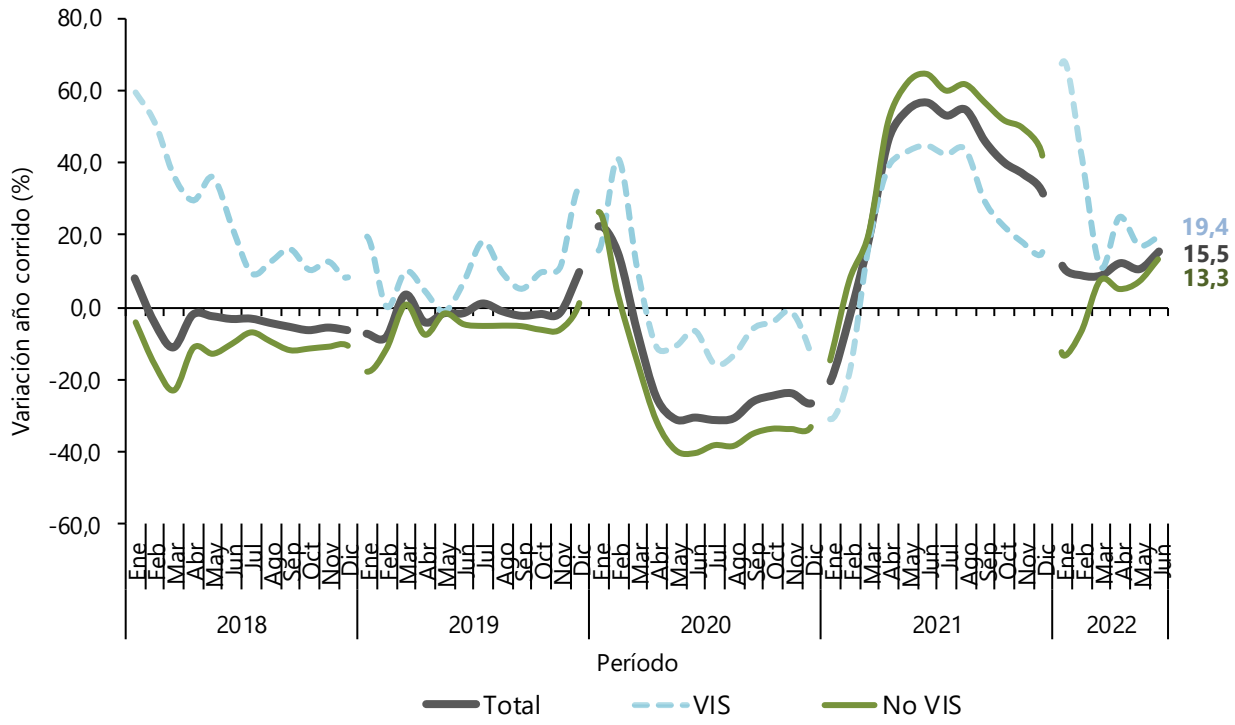

Fuente: DANE, ELIC

Entre enero y junio de 2022 se aprobaron 114.422 unidades de vivienda. Para vivienda de interés social se aprobaron 60.270 unidades (55.766 apartamentos y 4.504 casas) y para vivienda diferente de interés social 54.152 unidades (36.515 apartamentos y 17.637 casas) (Anexos A19 y A22).

Gráfico 15. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS
302 municipios
Año corrido. Enero - junio (2021 – 2022)

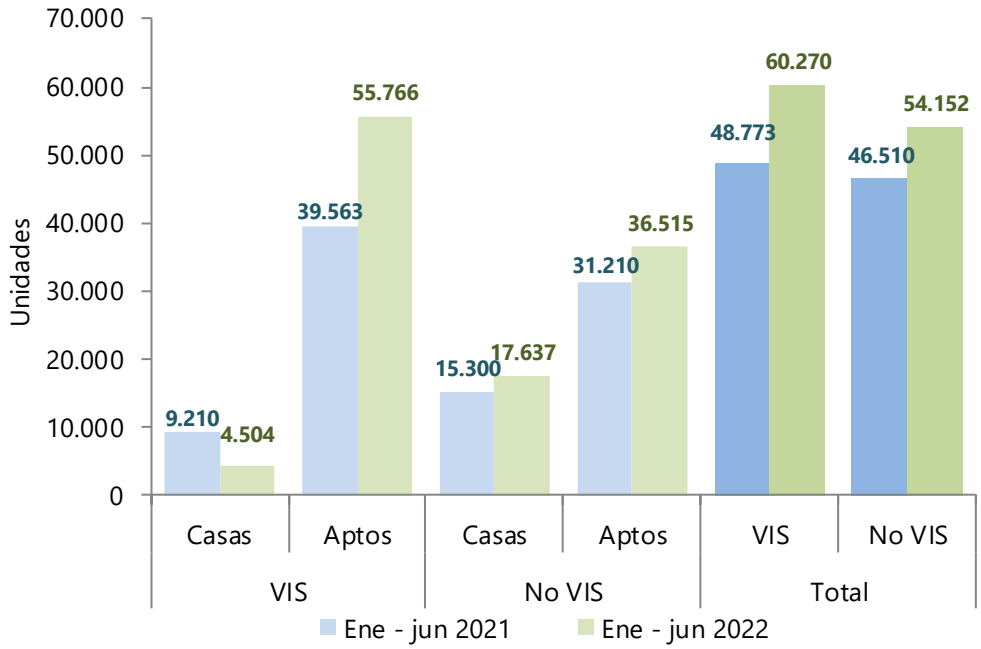

Fuente: DANE, ELIC

5.4 Doce meses (julio 2021 – junio 2022 / julio 2020 – junio 2021)

En el periodo julio 2021 – junio 2022 se aprobaron 18.961.435 m^2 para la construcción de vivienda, lo que significó un aumento de 14,6%, en comparación con el área licenciada en el periodo julio 2020 – junio 2021 (16.546.350 m^2). El área aprobada para vivienda diferente de interés social aumentó 19,3% y para vivienda de interés social 6,9% (Anexo A22).

Gráfico 16. Variación doce meses del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS
302 municipios
Junio 2019 – junio 2022

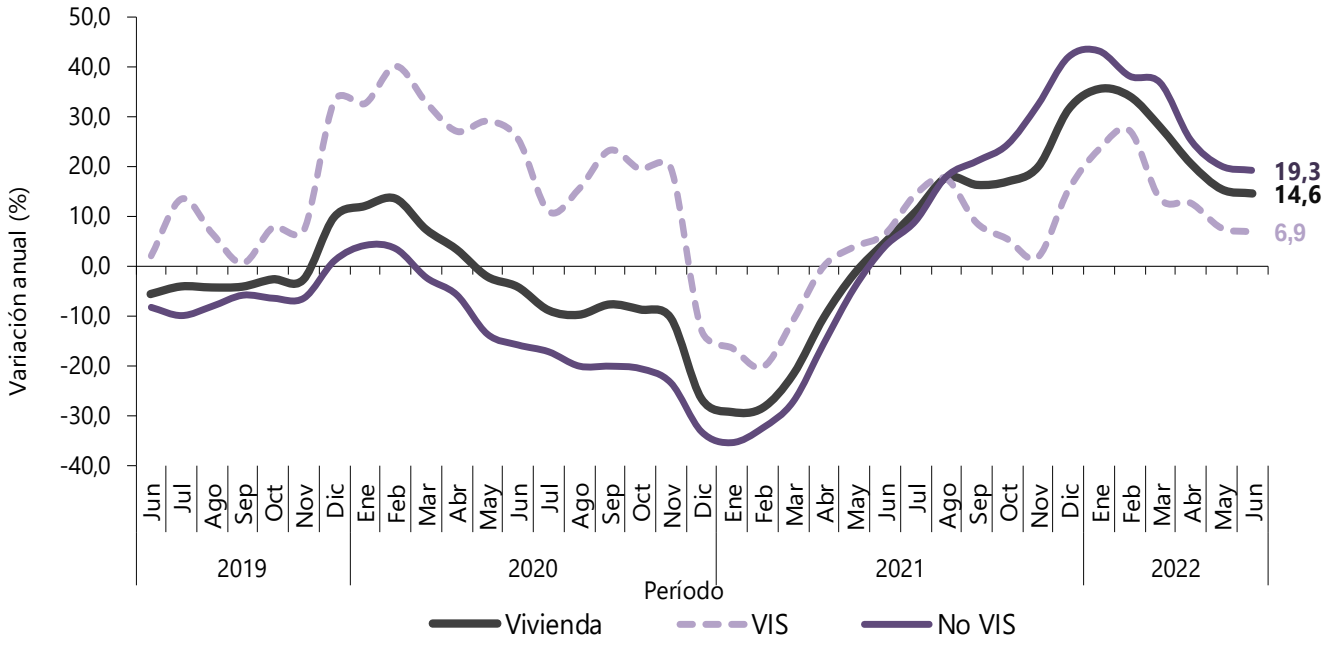

Fuente: DANE, ELIC

En el periodo julio 2021 – junio 2022 se aprobaron 212.278 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 108.022 unidades (72.040 apartamentos y 35.982 casas) y para vivienda de interés social 104.256 unidades (92.694 apartamentos y 11.562 casas) (Anexos A20 y A22).

Gráfico 17. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS
302 municipios
Julio 2020 – junio 2021 y julio 2021 – junio 2022

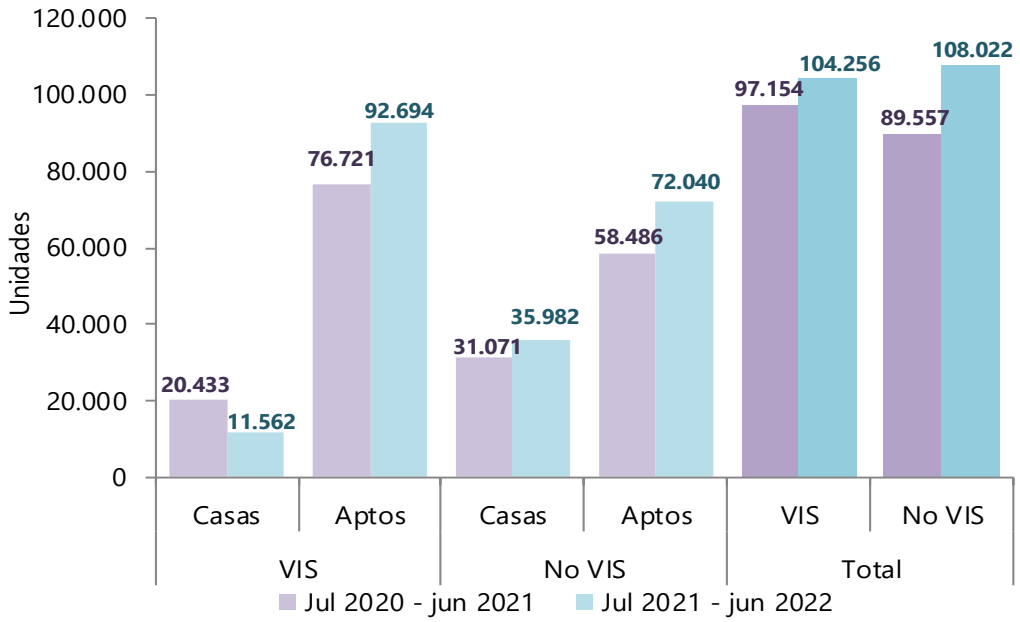

Fuente: DANE, ELIC

5.5 Mensual (junio / mayo 2022)

El área autorizada para vivienda en junio de 2022 tuvo un aumento de 44,4% con respecto al área aprobada durante el mes de mayo de 2022. Este resultado se explicó por el aumento de 91,1% en el área aprobada para vivienda de interés social y de 26,3% para vivienda diferente de interés social (Gráfico 19, Anexo A22).

Gráfico 18. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS
302 municipios
Abril 2022 – junio 2022

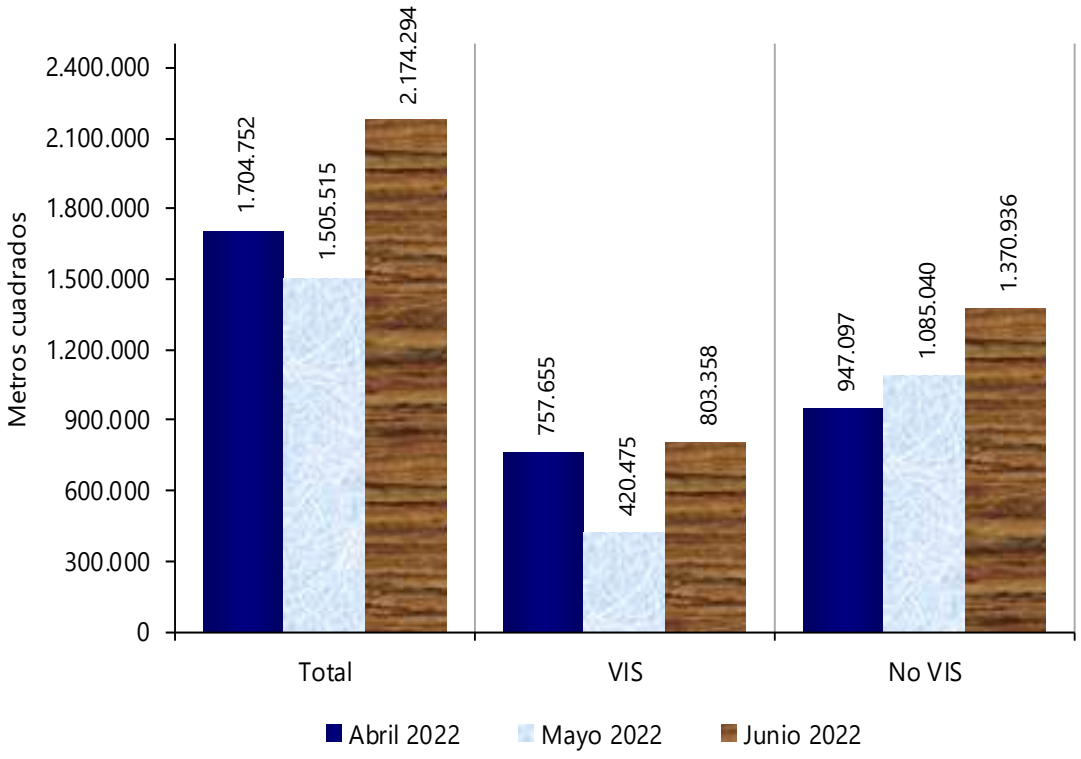

Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 19. Variación mensual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS
302 municipios
Junio 2019 – junio 2022

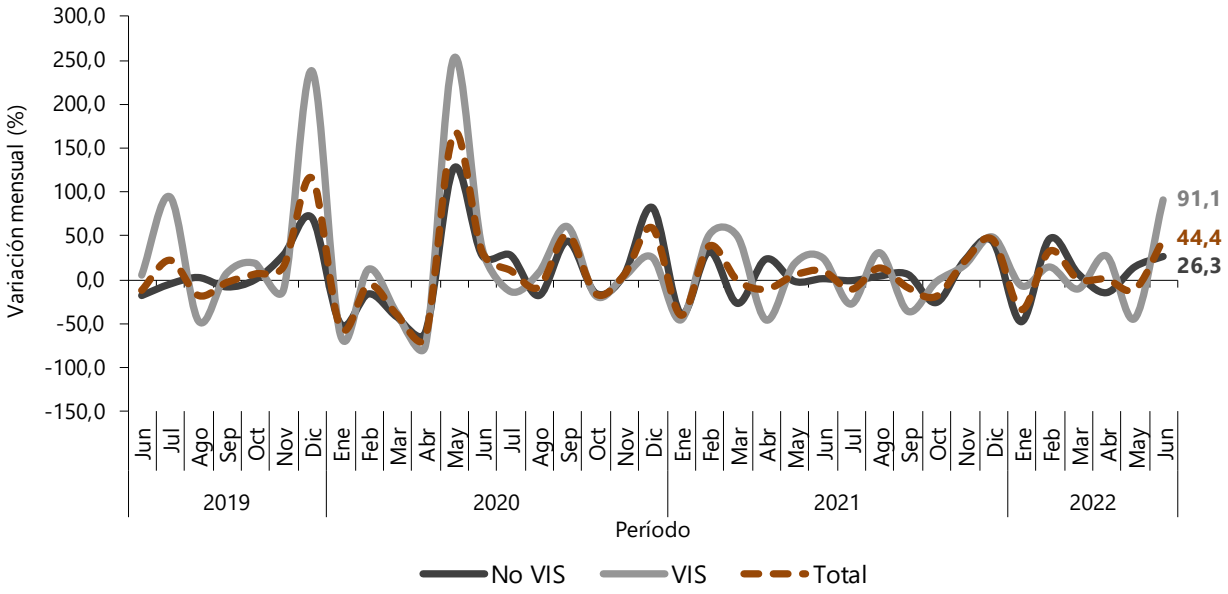

Fuente: DANE, ELIC

Ficha Metodológica

Objetivo: Generar mensualmente cifras sobre la actividad edificadora formal mediante información de las licencias de construcción aprobadas en los municipios de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Alcance: Las cifras de ELIC hacen referencia a los permisos otorgados en los 302 municipios que hacen parte de la cobertura nacional en las áreas urbana, suburbana y rural. Están excluidas las edificaciones que se desarrollen sin licencia, por lo que la operación estadística hace referencia a la edificación formal.

Por otra parte, las licencias que expiran o que por cualquier otro motivo no se materializan pueden constituir un sobre-registro respecto al área de las obras que efectivamente se construyen.

Tipo de investigación: Encuesta de autodiligenciamiento.

Fuentes: Las fuentes de información son las entidades encargadas del estudio y expedición de las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica. Estas son las curadurías urbanas, en los municipios que cuentan con esta figura, y las oficinas de planeación o equivalentes en el resto de municipios.

Indicador de Cobertura: De las 360 fuentes con las que cuenta la investigación, 290 registraron licencias de construcción aprobadas mientras que 70 presentaron Certificado de No Movimiento, lo que representa un indicador de cobertura de 100%.

Indicador de no respuesta: De las 360 fuentes todas reportaron, dando como indicador de no respuesta 0%.

Tasa de imputación: Dado que la tasa de no respuesta fue del 0%, el indicador de imputación fue de 0%.

Periodicidad: Mensual.

Cobertura geográfica: Los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos.

Amazonas: Leticia. **Antioquia:** Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta, Yarumal, Santafé de Antioquia, Apartadó, Arboletes, Briceño, Cáceres, Carepa, El Carmen de Viboral, Caucasia, Chigorodó, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Necoclí, Nechí, Peñol, Puerto Berrío, Retiro, San Jerónimo, El Santuario, Sopetrán, Tarazá,

Turbo. Arauca: Arauca, Arauquita. **Atlántico:** Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suan, Tubará, Usiacurí. **Bogotá, D.C. Bolívar:** Cartagena, Magangué, Achí, Arjona, Clemencia, El Carmen de Bolívar, El Peñón, Mompós, San Cristóbal, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva. **Boyacá:** Tunja, Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Busbanzá, Cerinza, Chivatá, Cómbita, Corrales, Firavitoba, Iza, Villa de Leyva, Monguí, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Oicatá, Paipa, Puerto Boyacá, Tibasosa, Tópaga. **Caldas:** Manizales, La Dorada, Villamaría, Chinchiná, Neira, Palestina, Riosucio. **Caquetá:** Florencia. **Casanare:** Yopal, Aguazul, Tauramena. **Cauca:** Popayán, La Vega, Miranda, Padilla, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbío, Villa Rica. **Cesar:** Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, El Paso, Manaure, Pueblo Bello, La Paz, San Diego. **Chocó:** Quibdó. **Córdoba:** Montería, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Lorica, Momil, Montelíbano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Valencia. **Cundinamarca:** Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Agua de Dios, Anapoima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Gachancipá, Guaduas, Guatavita, La Mesa, La Vega, Nemocón, Apulo, Ricaurte, Sesquilé, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubaté, Villeta. **Guainía:** Inírida. **Guaviare:** San José del Guaviare. **Huila:** Neiva, Garzón, Pitalito, Aipe, Gigante, La Plata, Palermo, Rivera. **La Guajira:** Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva. **Magdalena:** Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Puebloviejo, Salamina, Sitionuevo. **Meta:** Villavicencio, Acacías, Granada, Puerto Concordia, Puerto López, Restrepo. **Nariño:** Pasto, Ipiales, Albán, Nariño, Ospina, Ricaurte, Sandoná, Santacruz, Túquerres, Yacuanquer. **Norte de Santander:** Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Ocaña, Villa del Rosario, Abrego, Bochalema, Chinácota, Labateca, Pamplona, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Tibú, Toledo. **Putumayo:** Mocoa, Puerto Asís. **Quindío:** Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro. **Risaralda:** Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia. **San Andrés:** San Andrés. **Santander:** Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Barbosa, Cimitarra, Lebrija, Málaga, Sabana de Torres. **Sucre:** Sincelejo, Corozal, Sampués, San Benito Abad, San Marcos, San Onofre, Sincé, Santiago de Tolú. **Tolima:** Ibagué, Espinal, Honda, Líbano, Carmen de Apicalá, Chaparral, Flandes, Mariquita. **Valle del Cauca:** Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo, Andalucía, Calima, Candelaria, Dagua, El Cerrito, Florida, La Cumbre, Pradera, Roldanillo, Trujillo, Vijes, Zarzal. **Vaupés:** Mitú. **Vichada:** Puerto Carreño.

Nota: En este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

Cambios en la serie histórica: para la publicación de los resultados de junio de 2022 se actualizó la información de la serie histórica de Licencias de Construcción ELIC en los meses de: abril – diciembre 2021; abril y mayo 2022. Estos cambios representaron entre 0,01% a 0,2% del área aprobada, excepto para el mes de agosto de 2021 que tuvo un cambio, respecto al dato original, de 4,2%.

Variaciones analizadas

Variación anual: Variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

Variación acumulada en lo corrido del año: Variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

Variación acumulada anual: Variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

Variación mensual: Variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

donde,

Xi,t= metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

Xi,t-1= metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

Glosario

Apartamento: Unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

Casa: Es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

Destino: Se considera el tipo de edificación según su destino: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, hotel, educación, hospital-asistencial, administración pública, social-recreacional, otro no residencial.

Destino industria: Todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales, tales como fábricas, plantas, talleres, etc.

Destino oficina: Edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

Destino administración pública: Edificios destinados al ejercicio de la función pública como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

Destino bodega: Edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

Destino comercio: Espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio.

Destino hotel: Edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores.

Destino educación: Edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

Destino hospital - asistencial: Edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

Destino otro no residencial: Todos los edificios no residenciales que no se incluyen en las categorías anteriormente descritas. Por ejemplo edificios destinados a parqueaderos públicos.

Destino religioso: Edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso. Incluye iglesias, conventos, residencias para religiosos, mausoleos, etc.

Destino social-recreacional: Edificios para clubes, salas de reuniones y conciertos, cines, teatros, piscinas, estadios deportivos, y otros para esparcimiento.

Destino vivienda: Es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

Licencia de construcción: De acuerdo con el decreto 1469 de 2010 se define como "la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación".

Vivienda de Interés Social (VIS): La clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la Ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV). Excepcionalmente, para aglomeraciones urbanas definidas por el CONPES 3819 y cuya población supere un millón (1'000.000) de habitantes, el Gobierno nacional podrá establecer como precio máximo de la vivienda de interés social, la suma de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) (Art. 85, ley 1955 de 2019).

Según el Decreto 1467 de 2019, articulo 2.1.9.1. se define que el precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento cincuenta 150 SMMLV para los siguientes municipios que hacen parte de la cobertura de la operación estadística: Sitionuevo, Sabanalarga, Ponedera, Palmar de Varela, Sabanagrande, Santo Tomás, Malambo, Soledad, Galapa, Barranquilla, Tabio, Cajicá, Cota, Sibaté, La Calera, Funza, Chía, Mosquera, Facatativá, Zipaquirá, Madrid, Soacha, Tocancipá, Bogotá, Piedecuesta, Girón, Floridablanca, Bucaramanga, Puerto Tejada, Candelaria, Yumbo, Jamundí, Cali, Clemencia,

Turbaco, Cartagena, Girardota, Caldas, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Copacabana, Bello y Medellín.

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-
Bogotá D.C., Colombia

www.dane.gov.co